

San Juan de Pasto, veintiún (21) días de junio de dos mil veintiuno (2021).

Señor:

PEDRO MANUEL AGREDA RUIZ

C.C No. 98.390.356

Propietario Establecimiento de Comercio: DESPANAR S.A.S.

Dirección: Carrera 25 No. 19 - 52

Teléfono: 7234918 - 7208678

Email: dispanar@gmail.com

Ciudad.

Asunto: COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No 0010-S.S.O.2021.

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y el Manual de Contratación Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones, se permite comunicar que dentro del proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No 0010-S.S.O.2021, el comité de contratación en sesión llevada a cabo el día veintiún (21) de junio de 2021 recomendó aceptar la oferta presentada por usted el día ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), dado que su propuesta ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la convocatoria en mención.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.1. Del Estatuto de Contratación y artículo 6.1.1.1 del Manual de Contratación, se procede a comunicar la aceptación de su oferta y por consiguiente a la adjudicación del contrato de acuerdo a las siguientes condiciones Generales:

CONTRATO No. 0010-S.S.O.2021 DE SUMINISTRO					
Contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E				
Contratista:	PEDRO MANUEL AGREDA RUIZ C.C No. 98.390.356 Propietario Establecimiento de Comercio: DESPANAR S.A.S.				
Objeto del contrato	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLÍNICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. E.S.E.				
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ÍTEM	UNSPSC		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	53102700	Uniforme femenino incluyendo: • Blusa • Pantalón • Chaqueta	UNIFORME FEMENINO: *CONJUNTOS ANTI-FLUIDO/REPELENCIA 100 % FILAMENTO DE POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y Pantalón) Anti fluido Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales CHAQUETA: Orión impermeable forro térmico	555	UNIDAD
	53101600				
	53101800				
	53101500				
2	53111602	CALZADO DE LABOR Calzado con suela antideslizante	CARACTERÍSTICAS - TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO	555	PAR

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



		certificado (FICHA TECNICA, MUESTRA DEL CUERO)	INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA: Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO. Calzado cerrado liviano		
GRUPO 2 DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PERSONAL ASISTENCIAL MASCULINO					
ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	53102700 53101600 53101800 53101500	Uniforme masculino incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Pantalón • Chaqueta • Blusa 	UNIFORME MASCULINO: *CONJUNTOS ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 % FILAMENTO DE POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y Pantalòn) Anti-fluido. Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales *CHAQUETA: Orión impermeable forro térmico	135	UNIDAD
2	53103100	Chaleco Personal de Ambulancia	CHALECO EN COLOR BLANCO EN TELA ORIÓN Y/O TEMPESTAR (100% FILAMENTO DE POLIÉSTER, IMPERMEABLE, ROMPE VIENTO, FIRMEZA DEL COLOR A LA LUZ Y AL LAVADO, REPELENCIA A LÍQUIDOS Y SUCIEDAD. FORRO EN BRIONI COLOR AZUL OSCURO, CON BANDA LATERAL Y DELANTERA EN REFLECTIVO, TIPO TELA COLOR PLATEADO DE 1500 CANDELAS. CON 4 BOLSILLOS DE SOLAPA Y 2 BOLSILLOS DE CIERRE. CIERRE FRONTAL. CON LOGO BORDADO O ESTAMPADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO DEL HUDN Y AL LADO DERECHO CON LOGO DE MISIÓN MÉDICA. EN LA PARTE POSTERIOR LOGO BORDADO O ESTAMPADO DE MISIÓN MÉDICA Y LAS LETRAS TRIPULACIÓN DE AMBULANCIA	12	UNIDAD
3	53111601	Calzado con suela antideslizante certificado(FICHA TECNICA, MUESTRA DEL CUERO)	CARACTERÍSTICAS - TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA :Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO. Calzado cerrado liviano	135	PAR
GRUPO 3: DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR - PERSONAL MASCULINO CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES					
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	53102700 53101600 53101800 53101500	Uniforme masculino incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Pantalón • Chaqueta 	UNIFORME MASCULINO: *CONJUNTOS ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 % FILAMENTO DE POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y Pantalòn) Anti-fluido. Blusa manga	93	UNIDAD

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



		<ul style="list-style-type: none"> Blusa 	corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico		
3	53111601	Calzado con suela antideslizante certificado(FICHA TECNICA, MUESTRA DEL CUERO)	Par de zapatos: Calzado con suela antideslizante certificado: CARACTERÍSTICAS – TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA: Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO. Calzado liviano.	93	PAR
GRUPO 4: DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PERSONAL FEMENINO SECRETARIAS CLÍNICAS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES					
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	53102700 53101600 53101800 53101500	Uniforme femenino incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Pantalón Chaqueta Blusa 	UNIFORME FEMENINO: *CONJUNTOS ANTIFLUIDO/REPELENCIA /100 % FILAMENTO DE POLIESTER, TECNOLOGIA ANTICLORO (Blusa y Pantalón) Anti-fluido. Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico	72	UNIDAD
2	53102700	Gorro Auxiliares Servicios Generales	Tela antifluidos/repelencia 100% filamento de poliéster, tecnología anticloro	33	UNIDAD
3	53111602	Calzado con suela antideslizante certificado(FICHA TECNICA, MUESTRA DEL CUERO)	Par de zapatos: Calzado con suela antideslizante certificado: CARACTERÍSTICAS – TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA: Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO. Calzado cerrado liviano	72	PAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos que si estén contemplados, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los

Juntos por la Excelencia

productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.

- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los insumos elementos y materiales, se entreguen en buen estado. En caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, el contratista, deberá proceder a la sustitución sin ningún costo adicional de dichos insumos elementos y materiales, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los insumos, materiales y elementos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos, materiales y elementos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m, previa autorización del supervisor del contrato o con conocimiento previo de este.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos, materiales y elementos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos, materiales y elementos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO.

- a) Garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- b) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- c) El contratista no podrá negarse a entregar los bienes aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de producto, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega de los mismos al Hospital.
- d) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- e) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma

Juntos por la Excelencia

integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

f) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

g) La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

Valor del Contrato u Orden de compra y Forma de pago:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (\$238.480.099), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato FORMA DE PAGO:		
	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
	Pagos Parciales	De conformidad con el avance del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social Integral. • Informe parcial suscrito por el contratista • Acta de recibo parcial suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Acta de entrada a almacén • Documentos administrativos. <p>Nota: el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura previo cumplimiento de requisitos de legalización.</p>
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de Diciembre de 2021, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato		
Apropiación Presupuestal:	228 de 23 de ABRIL de 2021.		
Supervisor:	Supervisión: Profesional Especializado Talento Humano - Clara Caicedo Maya		

El contratista debe ejecutar el contrato conforme a las condiciones establecidas en: los Documentos del Proceso (Estudio de Conveniencia y oportunidad y Solicitud Simple de oferta (Adendas en caso que las hubiere), la presente Comunicación de Aceptación y la Oferta presentada.

Dado en San Juan de Pasto, el día veintiún (21) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora
Proyectó y Revisó: Iván Realpe - Contratista Oficina Jurídica Asesora

Juntos por la Excelencia